

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR

Nº LICENCIA: _____
AÑO: _____

Registro General de entrada/salida de documentos

D./DÑA. _____ con D.N.I./N.I.E. nº _____,
en nombre y representación de _____, con C.I.F. nº: _____
vecino de _____, provincia de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en
avda./ calle/ plaza _____, nº _____ Teléfono _____,
Fax _____, E-Mail _____, mediante la presente

SOLICITA a V.S.,

previos los trámites e informes oportunos, y el pago de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), se le conceda la preceptiva licencia para la obra que se realizará en la finca sita en la calle/plaza/avda./polígono-parcela: _____, de este municipio, y que será llevada a efecto por el contratista D. _____, inscrito en el padrón del I.A.E. con el epígrafe _____, y que suscribe conmigo la presente.

La obra consistirá en: _____

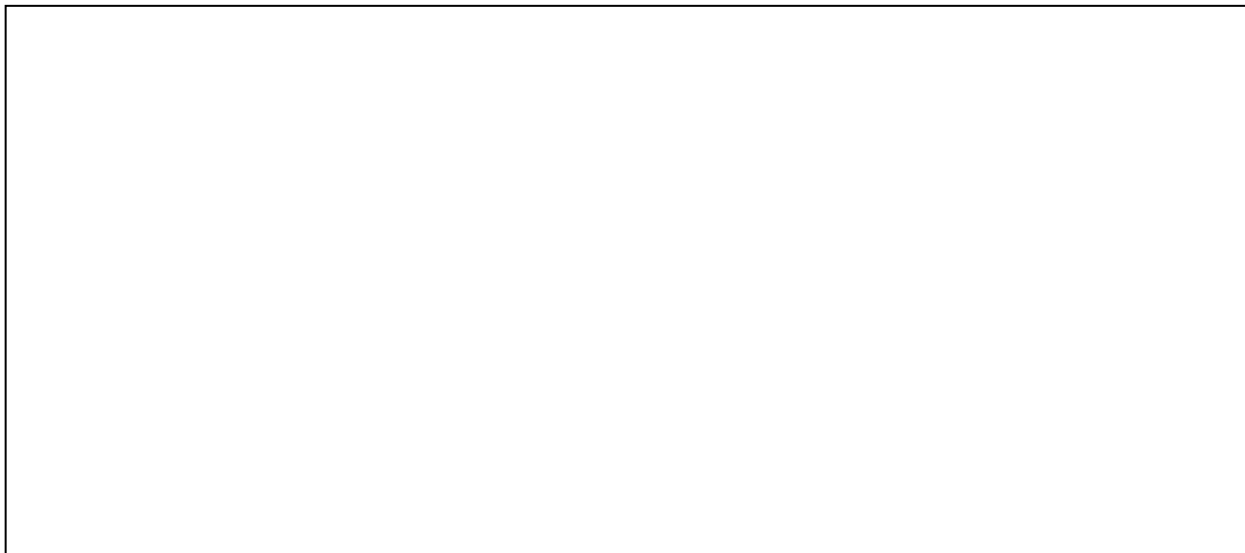
DECLARACIÓN DE OBRA (POR PARTIDAS):

Nº DE ORDEN	MATERIALES	UNIDADES	PRECIO	IMPORTE €
TOTAL PRESUPUESTO €				

El solicitante, _____ En ALGUEÑA, a _____

El contratista,

CROQUIS DE SITUACIÓN DE LA FINCA, DONDE SE SOLICITA LA OBRA (ESTADO ACTUAL)



NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Para acceder al vertedero de residuos inertes del Excmo. Ayuntamiento los usuarios tendrán que seguir las normas siguientes:

EN HORARIO DE APERTURA O CASO CONTRARIO CONTACTAR CON EL ENCARGADO CUYO TELÉFONO ES 653 587959.

NO SE PODRÁN MEZCLAR RESTOS DE DERRIBOS CON OTROS, COMO MADERAS, MUEBLES, ETC...

LOS RESTOS DIFERENTES A LO QUE ES MANPOSTERIA DE DERRIBOS; SE LLEVARÁN AL ECOPARQUE.

EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS, DE FORMA REITERADA, SUPONDRÁ LA SUSPENSIÓN DE ACCESO AL RECINTO.

Muy importante: La presentación de esta solicitud no implica en ningún caso permiso para el comienzo de la obra, cosa que únicamente se podrá efectuar una vez concedida la Licencia Municipal.

INFORME DEL CONCEJAL DE OBRAS

Vista la instancia presentada por la que se solicita la reglamentaria LICENCIA URBANÍSTICA para realizar la obra menor en _____, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 4º del Reglamento de disciplina urbanística (R.D. 2187/78, de 23 de Junio), se emite el siguiente

INFORME:

La obra que postula el promotor NO/SI se adecua a las determinaciones o prescripciones de la normativa urbanística vigente.

Por consiguiente, NO/SI, existe impedimento para su autorización.

En ALGUEÑA, a _____
EL CONCEJAL DE OBRAS